



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### Decreto de Alcaldía

N° 006-2022-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de julio del 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO- SAN PEDRO DE LLOC:**

**VISTO:**

El Informe N° 297-2022-MPP/GEDES, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por Lic. Jerson Martín Orbe Vásquez, Gerente de Desarrollo Económico y Social, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el artículo 38° de la Constitución Política del Perú establece que es deber de todo peruano honrar al Perú y proteger los intereses nacionales, así como respetar, cumplir y defender la Constitución y el Ordenamiento jurídico de la nación.

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora el 201° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos, el respeto y amor a la patria.

Que, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica de la población del distrito de San Pedro de Lloc, resaltando los valores nacionales, así como propiciando la veneración de los símbolos patrios.

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias, para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza en todos los inmuebles del distrito de San Pedro de Lloc, como muestra del respeto y civismo hacia la patria.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

Que, estando a lo establecido en el artículo 42 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO: PRIMERO.**

**DISPONER** con carácter obligatorio el **EM BANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC**, en todos los inmuebles del Distrito, tanto en viviendas, instituciones públicas y privadas, colegios, clubes, oficinas, iglesias, establecimientos comerciales e industriales viviendas, locales comerciales, disposición que entra en vigencia, a partir del día siguiente de publicación del presente Decreto de Alcaldía, hasta el 31 de Julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse el 201° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO: SEGUNDO.**

**ESTABLECER** que todos los predios del Distrito de San Pedro de Lloc, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas, los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, instituciones privadas, clubs, iglesias, establecimientos comerciales e industriales, deberán estar en buen estado de conservación.

**ARTÍCULO: TERCERO.**

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO: CUARTO.**

**ENCARGAR**; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Oficina de Imagen Institucional, Sub Gerencia de Sistemas, Informática y Estadística, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

- C.C.
- Alcaldía
- Sec. General.
- Gerencia Municipal.
- Imagen Institucional
- GEDES
- SGPC
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC

Abog. Víctor Raúl Cruzado Rivera  
ALCALDE PROVINCIAL